

Veinte maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Idem.

Desp^{da}

En este Ayuntamiento se ha buelta á vista el Memorial dado por D. Juan Alcaraz Depositario del Puerto del Panadero, por el que se representa que se hace de quatro redulas despachadas por el Sr. D. Juan Thamarín y Sangas Concejales que fue desta Ciu^d, y D. Luis Antonio del Casanoba Alcalde mayor de la Villa de Beler blanco, pide y Suplica á esta Ciu^d, se le ávonon doscientos setenta y dos rs. que suplen y Desembolsos de dho Caudal en los precisos gastos que se hicieron para á purar la Plaga de la Sangosta que resultó en la Inmediación de la Jurisdicción de dha Villa de Beler; In quanto dho gastos, en fuerza de Orden del Ill^{mo} Sr. Presidente de la Real Chancillería de Granada se mandó lo suplican los Puertos en cuya virtud así se practica; por el Informe hecho por el Cavallero Procurador sindico Jeneral, consta la certeza de lo referido, y de todo actuada esta Ciu^d = Acordó se ávonon dicho Des^p, los referidos Doscientos setenta y dos rs. y para ello se despache formal Libranza á que á compañía los Recados Justificantes, y de ello tomada la Razon por el Contador se le Verificará dha Cantidad =

D. Tomas de
Garriga

